



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DEL INTRANT.

**Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2022-0013**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
Mayo, 2022.**

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

1. Invitación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. **INTRANT-CCC-CP-2022-0013**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Motocicletas para uso del INTRANT**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del Reglamento de Aplicación marcado con el Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la adquisición de motocicletas, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- ✓ La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
- ✓ Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). (No Subsancable)
- ✓ El oferente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- ✓ La garantía de Seriedad de la Oferta por un mínimo de tiempo de 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (No subsanable)

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos con anterioridad al depósito de presentación de las Ofertas, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Handwritten signature and initials:
A large blue signature is written over the text of section 2.
Vertical blue initials "P.D.M." are written on the right margin.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06.

6. Fuente de recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

La Entidad Contratante no se compromete a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar los pagos contra-recepción satisfactoria de 45 días a 60 días calendario, posterior de haber recibido los bienes solicitados en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	30 de mayo de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 02 de junio a las 11:00 A.M del 2022

[Handwritten signature and initials]
 P.D.M.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 3 de junio las 13:30 P.M de 2022
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	<p>06 de junio de 2022</p> <p>Desde las 8:00 a.m. hasta 16:00 p.m.</p> <p>La Apertura del "Sobre A" será el realizada a las 10:00 a.m. del día siguiente, en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.</p>
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el 09 de junio a las 11:00 de 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	17 de junio a las 10:00 de 2022
7. Período de Ponderación de Subsanaciones	21 de junio a las 10:00 de 2022
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	21 de junio a las 14:00 de 2022
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	<p>22 de junio de 2022</p> <p>Será realizada a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.</p>
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	24 de junio de 2022
11. Adjudicación	<p>Concluido el proceso de evaluación</p> <p>24 de junio de 2022</p>
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	27 de junio de 2022
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	<p>Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación</p> <p>01 de julio de 2022</p>
14. Suscripción del Contrato	<p>No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación</p> <p>07 de julio de 2022</p>
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes
16. Entrega de los Bienes	Máximo 20 días Calendarios, luego de la firma del contrato

OMBEP
 P.D.M.

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida para la presentación de la oferta "Sobre A" (Oferta Técnica) y "Sobre B" (Oferta Económica); deberá entregar físicamente en las instalaciones del INTRANT.

10. Descripción de los bienes

Los Oferentes/Proponentes deben presentar propuestas para la **adquisición de motocicletas para uso del INTRANT con disponibilidad inmediata y representación de la casa con garantía de piezas, servicios en el territorio nacional y mantenimiento incluido**, según las siguientes descripciones:

Veinte (20) unidades de motocicletas "0" kilómetro, con mantenimiento incluido durante el tiempo de vigencia de la garantía, mínimo de un (1) año ó 6,000 kilómetros (el que ocurra primero), contados a partir de la entrega de los bienes y recepción definitiva conforme por parte del INTRANT.

- Motocicletas 150 cc
- Potencia mínima 12.6 Hp en adelante
- Arranque eléctrico y de pateo
- Frenos delanteros de discos y traseros de tambor
- Aros delanteros 19 pulgadas
- Aros traseros 17 pulgadas
- Capacidad depósito de combustible 3 galones (mínimo en adelante)

11. Plan de entrega

Entrega máxima de 20 días calendario contados a partir de la firma del contrato y con un tiempo de 12 meses para los servicios de mantenimiento preventivo.

12. Programa de Suministro

Las motocicletas se entregarán en el lugar designado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al cronograma de lugares que establezca la institución. Las motocicletas tienen que estar disponibles en el país, al momento de la elaboración de la propuesta.

Handwritten signature and initials:
P.D.M.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

13. Presentación de propuestas

Las Ofertas serán recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones o se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2022-0013

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe

Se deberá entregar la oferta en 2 sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre A: Propuesta Técnica.

Sobre B: Propuesta Económica y Garantía de Seriedad de su Oferta. (Ver especificaciones)

13.1 Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas, será el día **06 de junio de 2022 hasta las 16:00 p.m.**

La **apertura y lectura del "Sobre A"** iniciará, el día siguiente a las 10:00 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

13.2 Documentación contenida en el "Sobre A"

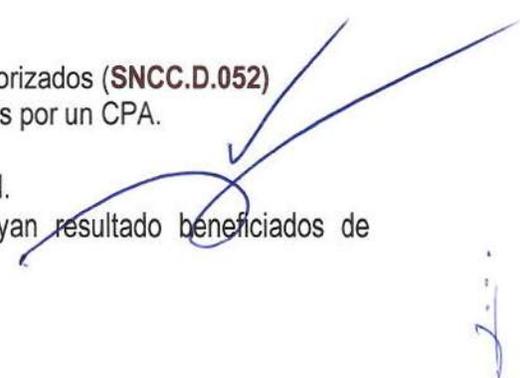
Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como "**original**", junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**copia**" debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas**, con el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)

[Handwritten signature and notes in blue ink]
P.D.M.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

3. Oferta Técnica **indicando todas las especificaciones**, marca, color de las motocicletas, características, tiempo de garantía que ofrecen, mantenimiento por el tiempo indicado, disponibilidad y demás referencias solicitadas.
4. Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
5. Registro Mercantil vigente.
6. Certificación de disponibilidad de los bienes ofertados.
7. Brochure de las motocicletas ofertadas.
8. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (**SNCC.D.052**)
9. Estados financieros de los últimos dos años, certificados por un CPA.
10. Acta de la última asamblea de accionistas.
11. Copia de la cédula del representante legal de la entidad.
12. Listado de por lo menos 3 instituciones donde hayan resultado beneficiados de adjudicaciones similares.
13. Referencias Bancarias. Mínimo 2
14. Referencias Comerciales. Mínimo 2


14. Criterios de Evaluación.
La oferta técnica se realizará bajo los siguientes criterios: CUMPLE/NO CUMPLE

EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación donde consta el reconocimiento de estar dispuesto y comprometido con el INTRANT, a satisfacer lo enunciado en el numeral 2.8 Descripción de los bienes, 2.9 Duración del Suministro y 2.10 Programa de Suministro, requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes. 	Cumple/no cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de que cuenta con más de 15 años como concesionario en República Dominicana. 	Cumple/no cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de repuestos y taller autorizado para mantenimiento. . 	Cumple/no cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de disponibilidad de las motocicletas ofertados. 	Cumple/no cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052). 	Cumple/no cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Oferta Técnica indicando todas las especificaciones, marca, color de los vehículos, características, tiempo de garantía que ofrecen, mantenimiento por el tiempo indicado, disponibilidad y demás referencias solicitadas por el INTRANT a través del presente Termino de referencia. 	Cumple/no cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Oferta Económica incluyendo los montos con itbis transparentado 	Cumple/no cumple

P.D.M. 

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.8 Descripción de los bienes, 2.9 Duración del Suministro y 2.10 Programa de Suministro, requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

Para ser habilitados a la apertura de la oferta económica, los oferentes deben de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

- Los peritos se reservan el derecho de realizar una visita al oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro del servicio ofertado y que cuenta con la capacidad que especifica en su ficha técnica.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las motocicletas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en el Presente Terminó de referencia. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de “CUMPLE/NO CUMPLE”. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

Así mismo realizará la Dirección Jurídica la verificación y validación de los documentos legales requeridos.

13.3 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente **al presente Términos de referencia y especificaciones técnicas** y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme bajo el menor precio ofertado.

Handwritten signature and initials:
ONE RB
P.D.M.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

Las Ofertas tienen que ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes y transparentando el ITBIS, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y **tendrán que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

15. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

16. Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado conforme en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

17. Criterios de adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la

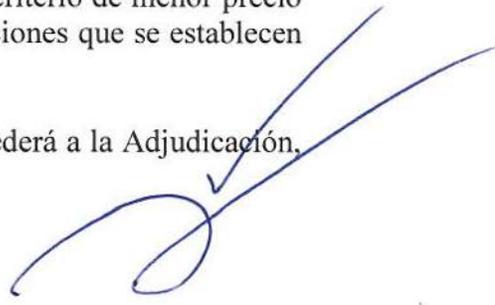
[Handwritten signature and initials in blue ink]

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta **cumpla** con todos los requisitos técnicos establecidos en el presente **Términos de referencia y especificaciones técnicas** y que su oferta económica cumpla con el criterio de menor precio ofertado, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente **Términos de referencia y especificaciones técnicas**

Si se presentase una sola Oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si esta cumple con todo lo exigido en el **Término de Referencia**.



18. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ejecutable a primer requerimiento sean cumplidos.

De acuerdo a la Ley de Notarios No.140-15 capítulo 10, artículo 66, apéndice A, se establece el siguiente tarifario:

Tarifa de pago de Honorarios Profesionales de los Notarios Públicos

No.	Escala	Monto
1	Contratos de RD\$1,500,000.01 a RD\$3,000,000.00	\$25,000.00
2	Contratos de RD\$3,000,000.01 a RD\$5,000,000.00	\$30,000.00
3	Contratos de RD\$5,000,000.01 a RD\$10,000,000.00	\$40,000.00

P.D.M.
 O.P.E.R.B.

19. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, hasta tanto sean entregados todos los bienes adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

21. Vigencia del contrato.

El Contrato tendrá una vigencia de **(1 año)**, a partir de y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **ejecutable a primer requerimiento** sean cumplidos.

22. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

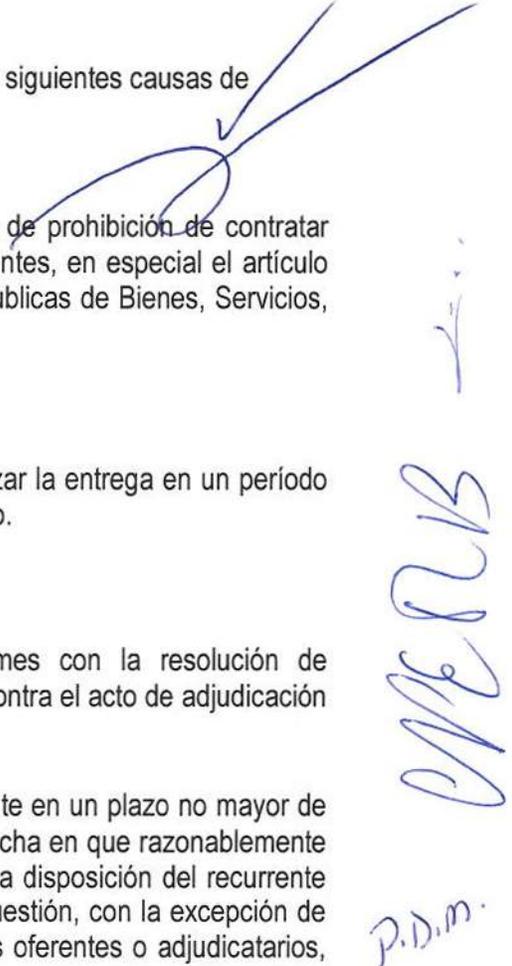
23. Inicio del Suministro

Los Proveedores deberán contar con disponibilidad inmediata, para realizar la entrega en un período **no mayor a 20 días calendario**s, contados a partir de la firma del contrato.

24. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.



P.D.M.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2022-0013

5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.



Handwritten signature in blue ink

P.D.M.

